MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
UNIDIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km.11 Tel. y Fax (0770) 218 700

ADENDA N° 1.

DEL llamado Licitación por Contratación Directa C.D. N° 09/2016 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINO TRAMO 1"
ID: 312.491.-

ANEXO 1

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520-30 - 11, correspondiente al Fondo de ROYALTIES" del Presupuesto de la Municipalidad de San Rafael del Paraná.

Anexo 3.-

- **Criterio de Evaluación: Al momento de la Evaluación la Convocante tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de DNCP N° 1173/16 Art. 1°** *Durante la Evaluación de la oferta se dará cumplimientos a la Resolución DNCP 1173/16 que en su Art. 2° establece "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justifica el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaplicable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*

El Análisis de los precios con esta metodología, será aplicado en cada precio iten, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).-

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.-*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA U.O.C ITAPÚA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Gladys M. Rivarola A.

MODELO DE CONTRATO

CLAUSULA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva.-

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY

Pedro Villalba R.
Responsable U.O.C.